



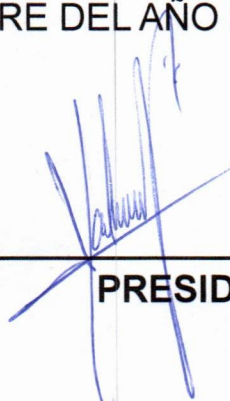
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE, A FIN DE NO UTILIZAR EL ESTADIO DE BEISBOL "MANUEL CECEÑA", PARA LO CUAL EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBERÁ REUBICARSE EN OTRA SEDE O LUGAR DONDE PUEDA REALIZAR LAS ACTIVIDADES FESTIVAS Y DE CHARRERÍA QUE TIENE PREVISTAS PARA EL PRESENTE MES DE SEPTIEMBRE.

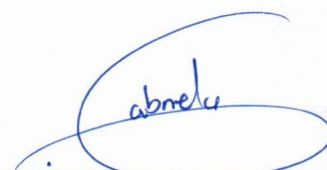
APROBADO: ☒ NO APROBADO: ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTE



SECRETARIA



"La cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos".

Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California.

LA SUSCRITA DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA, en nombre propio y como integrante del **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA** de esta XXV Legislatura Constitucional; y con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción 114, 119, 126 fracción V, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE, LIC. ROMAN COTA MUÑOZ A NO UTILIZAR EL ESTADIO DE BEISBOL "MANUEL CECENÑA" PARA LO CUAL EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBERA REUBICARSE EN OTRA SEDE O LUGAR DONDE PUEDA REALIZAR LAS ACTIVIDADES FESTIVAS Y DE CHARRERIA QUE TIENE PREVISTAS PARA EL PRESENTE MES DE SEPTIEMBRE**, lo anterior, sobre lo siguiente:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Nuestra Constitución de la República establece en su artículo 4to. que: *"Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte¹. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia"*.

La cultura física y el deporte cumplen una función social consistente en fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas, así como fomentar los valores de respeto, solidaridad, honor, disciplina, competición, tenacidad y trabajo en equipo entre las personas, entre otras.²

2. USO DEL ESTADIO DE BEISBOL, "MANUEL CECENÑA". Actualmente se ha suscitado de nueva cuenta, una diferencia pública con el gobierno municipal ante el uso del parque de beisbol el cual se tiene programado para realizar actividades festivas y eventos que son ajenos al uso del inmueble, mismas que ya fueron anunciadas por la autoridad municipal.

¹ **Deporte: Actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competencias;** Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California. https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/20240531_LEYCULTFISICAD EP.PDF

² Artículo 6to. de la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California. https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/20240531_LEYCULTFISICAD EP.PDF



La Liga Municipal de Beisbol de Tecate ha compartido en su página de red social facebook la siguiente publicación:

"QUE DESCARO aparte de no apoyar nuestro deporte el ayuntamiento de Tecate se les ocurre hacer una exhibición charra en el campo que nos ha costado tanto trabajo mantener.

Les explico, Una exhibición Charra es meter tierra suelta sobre la tierra arcilla y tierra especial con costo de 140 Dlls por costal que nosotros le hemos metido en el área de las bases, para poder meter caballos y un show que pueden hacer en cualquier otro lugar. Qué perro coraje. Horas de trabajo y dinero tirados a la basura, mientras empastan 10 campos de fútbol a nosotros nos dañan de los únicos que tenemos".

Considero indispensable, fijar mi postura en esta H. tribuna legislativa para evitar de nueva cuenta este acto del cual no se ha explicado las razones por el cual no se ha buscado realizarlo en otro lugar. Quiero dejar en claro, que las actividades y festividades en nuestro municipio son y deben ser encuentros de convivencia y de alegría familiar. El gobierno municipal debe ser y representar un enlace de armonía entre las comunidades que aquí habitamos y no fomentar la división entre sus habitantes.

Esta conducta reiterada me lleva a exponer en este H. Congreso, la solicitud para exhortar al titular del gobierno municipal de Tecate, realizar las actividades festivas en otro sitio o lugar, buscar las localidades idóneas para los eventos anunciados y utilizar solamente para el uso del deporte del beisbol las instalaciones del Estadio "Manuel Ceceña" por lo tanto mi petición **A NO UTILIZAR EL ESTADIO DE BEISBOL "MANUEL CECENA", PARA LO CUAL, EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBERA REUBICARSE EN OTRA SEDE O LUGAR DONDE PUEDA REALIZAR LAS ACTIVIDADES FESTIVAS Y DE CHARRERIA QUE TIENE PREVISTAS PARA EL PRESENTE MES DE SEPTIEMBRE.**



3. MARCO JURIDICO DE FUNDAMENTACION.

3.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ARTÍCULO 76.- El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. **su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas,** tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; **proteger y fomentar los valores de la convivencia Local,** así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia.

3.2 Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 3.- Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo a las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su respectiva competencia, garantizar el adecuado ejercicio de este derecho, de conformidad con las bases de coordinación previstas en esta Ley y los demás ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 6.- La cultura física y el deporte cumplen una función social consistente en:

I.- Fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas;

ARTÍCULO 31.- Corresponde a los Presidentes Municipales en materia de cultura física y deporte:

III.- Dictar las medidas necesarias para la protección, cuidado y mantenimiento de las instalaciones deportivas en su circunscripción territorial;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

Tere Ruiz M

DIPUTADA
DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

4. Por lo argumentos vertidos, se presenta la siguiente **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRAMITE:**

ÚNICO.- PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE, LIC. ROMAN COTA MUÑOZ A NO UTILIZAR EL ESTADIO DE BEISBOL "MANUEL CECENA" PARA LO CUAL EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBERA REUBICARSE EN OTRA SEDE O LUGAR DONDE PUEDA REALIZAR LAS ACTIVIDADES FESTIVAS Y DE CHARRERIA QUE TIENE PREVISTAS PARA EL PRESENTE MES DE SEPTIEMBRE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
DIPUTADA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA DE BAJA CALIFORNIA



SESION ORDINARIA 10 DE SEPTIEMBRE 2026

23. Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, por la que se exhorta al Presidente Municipal de Tecate.

Se adhieren las siguientes diputaciones:

1.	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	
2.	CANTON ROCHA JAIME EDUARDO	
3.	CASTILLO TRINIDAD BRYAN MANUEL	
4.	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	✓
5.	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	
6.	GARCIA RUVALCABA DAYLIN	
7.	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	
8.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA	
9.	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	✓
10.	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	
11.	MENDEZ VELEZ MARIA TERESA	✓
12.	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	
13.	MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL	
14.	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	
15.	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	
16.	PADILLA MENDOZA ADRIANA	
17.	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA	
18.	PONCE VELAZQUEZ GABRIELA	
19.	RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL	
20.	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS	
21.	SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	
22.	SANCHEZ SANCHEZ EVELYN	
23.	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	
24.	VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO	✓
25.	VALENCIA LOPEZ ELIGIO	

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA _____

abnela
Pro Secretaria